



Dirección General de Enseñanzas
Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM
REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

REGLAMENTO DE HONORES DEL REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

Aprobado en Consejo Escolar el día 11 de junio de 2015

Revisado el 7 de junio de 2017 y el 31 de octubre de 2024



REGLAMENTO DE HONORES DEL RCSMM

- 1. Medalla del Claustro de Profesores.** Los profesores y catedráticos del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid podrán lucir la Medalla Corporativa del Claustro en las solemnidades académicas, siempre que hayan impartido docencia al menos durante un curso académico o en un período que sume un total de los diez meses equivalentes
- 2. Insignia de Oro del Real Conservatorio.** Las Insignias de Oro del Real Conservatorio Superior de Música serán concedidas a aquellos docentes y no docentes que hayan prestado veinte años de servicios al centro, que se hayan jubilado o que presenten cualquier otro mérito en relación a sus servicios a la institución. La entrega de las mismas tendrá lugar anualmente, en el transcurso del Acto Académico de Santa Cecilia.
- 3. Medalla de Oro del Real Conservatorio.** La Medalla de Oro del Real Conservatorio será concedida por el Consejo Escolar del Centro en mayoría absoluta, a propuesta del director, a alguna personalidad con especiales méritos en el campo de la música y en relación con el centro. La entrega tendrá lugar en acto público, coincidiendo o no con alguna de las solemnidades académicas
- 4. Padrinos o Madrinas de Graduación.** Los graduados podrán proponer a sus Padrinos/Madrinas de graduación entre los profesores en activo o jubilados, con el consentimiento de los mismos. En ausencia de padrino o madrina, el jefe de estudios se encargará de sustituirlo en el acto de graduación. El Padrino o Madrina de honor será propuesto directamente por el director del centro.
- 5. Colegio de Eméritos/as.** Los catedráticos/as o profesores/as jubilados del Real Conservatorio podrán formar parte del Colegio de Eméritos/as del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica en mayoría simple, a instancia de cualquiera de los Departamentos. Será requisito que el candidato o candidata mantenga vínculos con el centro y participe en alguna de sus actividades. El Colegio de Eméritos/as tendrá como presidente al director del Real Conservatorio y se reunirá al menos una vez al año. Las sugerencias que los eméritos hagan serán trasladadas al Claustro de Profesores.
- 6. Junta Facultativa de Doctores/as.** Los profesores/as y catedráticos/as que sean doctores/as podrán formar parte voluntariamente de la Junta Facultativa de 3 Doctores que se reunirá al menos una vez al año para hacer recomendaciones relativas a la investigación y que se organizará por su propio reglamento.
- 7. Premios Especiales para el Alumnado.** Cada Departamento podrá crear, a iniciativa propia o en colaboración con otras instituciones, los Premios Especiales para el Alumnado en las modalidades que considere. Para ello, el Departamento deberá redactar y someter a la aprobación de la Comisión de Ordenación Académica un reglamento que garantice la objetividad, transparencia y publicidad del premio en cada una de sus convocatorias. Será misión de la Jefatura de Estudios coordinar y anunciar



Dirección General de Enseñanzas
Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



RCSMM
REAL CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

el calendario de estas convocatorias al principio de cada curso. (Premios y/o concursos que ya existen: Flora Prieto, Jesús de Monasterio Sarasate, Becas Erasmus, Solistas de Orquesta...)

8. **Confirmación.** La concesión definitiva definida de cualquiera de estas distinciones queda subordinada a la aceptación por parte del premiado/a. En caso de que, por los motivos que sea, el premiado/a renuncie a la distinción, la propuesta quedará automáticamente revocada.